



TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL



Causa No. 067-2020-TCE
Juez de Instancia: Dr. Ángel Eduardo Torres Maldonado

Página web institucional: www.tce.gob.ec

A: Público en General

Dentro de la causa signada con el No. 067-2020-TCE se ha dispuesto lo que a continuación me permito transcribir:

“CAUSA No. 067-2020-TCE

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL. - Quito, DM, 27 de agosto de 2020. Las 13h30.-

VISTOS.- Agréguese al expediente: Impresión del correo electrónico enviado desde la dirección secretariageneral@cne.gob.ec de 26 de agosto de 2020 al correo electrónico secretaria.general@tce.gob.ec correspondiente a la Secretaría General de este Tribunal, con el asunto: “SOLICITUDES DE CERTIFICACIÓN”, en el que adjunta entre otros, el Oficio Nro. CNE-SG-2020-1247-Of, firmado digitalmente por el abogado Santiago Vallejo Vásquez, secretario general del Consejo Nacional Electoral. Se recibe en el Despacho del juez Ángel Torres Maldonado, el 27 de agosto de 2020, a las 09h44. Documento en el cual, se solicita textualmente lo siguiente:

“(…) se sirva extender una CERTIFICACIÓN en la que conste la sentencia de la causa número 067-2020-TCE se encuentra debidamente ejecutoriada, o se informe su estado actual, siendo menester indicar que el accionante del proceso judicial en mención, es el abogado Wilson Sánchez Castillo, Director Nacional del Partido Político Adelante Ecuatoriano Adelante, Lista 7”.

En atención al pedido formulado, dispongo:

PRIMERO.- A través de la Relatoría de este Despacho, remítase la certificación solicitada al abogado Santiago Vallejo Vásquez, secretario general del Consejo Nacional Electoral, haciéndole conocer el estado actual de la causa No. 067-2020-TCE, para lo cual se dispone: (i) realizar los trámites, en el ámbito de sus competencias, para que se acate la sentencia; y, (ii) se tenga en cuenta que, conforme dispone el artículo 221 de la Constitución de la República del Ecuador y el artículo 70 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Política de la República del Ecuador, Código de la Democracia, las sentencias del Tribunal Contencioso Electoral son de última instancia e inmediato cumplimiento.



TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL



Causa No. 067-2020-TCE
Juez de Instancia: Dr. Ángel Eduardo Torres Maldonado

SEGUNDO. - Notifíquese el contenido del presente auto:

2.1 Al recurrente, abogado Wilson Sánchez Castello, director nacional del Partido Adelante Ecuatoriano Adelante Lista 7, en la dirección de correo electrónico: wilsonsanchezprian@hotmail.com y en la casilla contencioso electoral No. 47.

2.2 Al Consejo Nacional Electoral, a través de su presidenta, en la casilla contencioso electoral Nro. 003, en las direcciones de correo electrónico: secretariageneral@cne.gob.ec; santiagovallejo@cne.gob.ec; edwinmalacatus@cne.gob.ec y ronaldborja@cne.gob.ec.

TERCERO.- Actué la abogada Jenny Loyo Pacheco, secretaria relatora de este Despacho.

CUARTO.- Publíquese en la cartelera virtual-página web institucional www.tce.gob.ec.

CÚMPLASE Y NOTIFIQUESE.- F. Dr. Ángel Torres Maldonado. - JUEZ DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

Lo que comunico para fines de Ley.


Ab. Jenny Loyo Pacheco
Secretaria Relatora

